

Consejo de la Prensa Peruana

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA No. 016-TE/2004**

Lima, 21 de abril del 2004.

El Tribunal de Ética:

Vista la solicitud presentada por el señor Reinhard Seifert (caso 22-04) en el sentido de establecer una comisión investigadora sobre la prensa cajamarquina que investigue su actuación sobre diversos temas de interés para la región y frente a los cuales el señor Reinhard Seifert considera que hay posibles conductas irregulares.

CONSIDERANDO:

Que al Tribunal de Ética corresponde estudiar quejas sobre informaciones realizadas por los medios de comunicación que vulneren los derechos de las personas, en especial los de intimidad, honor y buena reputación, para resolver o pronunciarse en el caso concreto sometido a su consideración;

Que la presente solicitud versa sobre el establecimiento de una comisión investigadora sobre la actuación de la prensa en relación a temas vinculados a la región de Cajamarca a fin de que se emita un informe al respecto;

Que en consecuencia lo solicitado cae fuera de las competencias de este Tribunal.

RESUELVE:

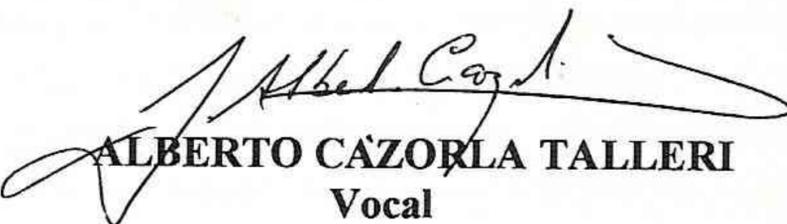
Declarar que el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana carece de competencia para tomar acción sobre la materia solicitada y, en consecuencia, archivar definitivamente la solicitud.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente


ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente


CECILIA BLONDET MONTERO
Vocal


ALBERTO CÁZORLA TALLERI
Vocal


MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Vocal


ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal